

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN . . . . .	7
1. De <i>amazonas</i> y <i>Sofías</i> : paradojas de género en el Siglo de las Luces . . . . .	7
2. Las mujeres españolas en el siglo XVIII: el camino hacia la razón, la educación y la visibilidad social. . . . .	14
3. Las damas del siglo ilustrado en la República de las Letras españolas . . . . .	24
4. Nuestra edición . . . . .	39
5. Noticia bibliográfica: manuscritos y ediciones originales de las obras incluidas en este volumen. . . . .	40

### ANTOLOGÍA DE TEXTOS

#### POESÍA

Teresa Guerra, «Describe la mala correspondencia de los hombres, y su ingratitud no merecida» . . . . .	47
Sor Ana de San Jerónimo (Ana Verdugo y Castilla), «Alma contemplativa en la noche de Navidad. Endecasílabo» . . . . .	51
María Josefa de Céspedes, «Parto de los montes. Bando que Apolo manda publicar contra los malos escritores» . . . . .	57
María Gertrudis Hore y Ley («Hija del Sol»), «Oda de una poetisa a un jilguero que cayó herido a sus pies». . . . .	73
Margarita Hickey, «Romance. Dedicado a las damas de Madrid, y generalmente a todas las del mundo» . . . . .	77
María Nicolasa Helguero y Alvarado, «Décimas a las damas del siglo ilustrado». . . . .	85
María Martínez Abello, «A la vida feliz que se goza en soledad, y conocimiento de la simulación de amigos sospechosos». . . . .	93
María Rosa de Gálvez, «La poesía: oda a un amante de las artes de imitación» . . . . .	99
María Joaquina Viera y Clavijo, «Vejamen a las presumidas modistas. Endechas» . . . . .	111

PROSA ENSAYÍSTICA Y NARRATIVA

Doña Beatriz Cienfuegos, La Pensadora Gaditana, «Pensamiento IV. Sobre el <i>tapado</i> » . . . . .	127
Teresa González («La Pensadora del Cielo»), «Apología de nuestro sexo disfrazada con el título de Prólogo» . . . . .	139
Clara Jara de Soto, <i>El instruido en la corte y aventuras del extremeño</i> . . . . .	153
Josefa Amar y Borbón, «Prólogo», <i>Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres</i> . . . . .	207
Inés Joyes y Blake, «Apología de las mujeres en carta original de la autora a sus hijas» . . . . .	225

TEATRO

Mariana Cabañas, <i>Las mujeres solas</i> . . . . .	249
Isabel María Morón, <i>Buen amante, y buen amigo</i> . . . . .	265
Joaquina Comella, <i>El marido indiscreto</i> . . . . .	335
María Rosa de Gálvez, <i>Safo</i> . . . . .	349

BIBLIOGRAFÍA CITADA . . . . .	377
-------------------------------	-----

ÍNDICE DE IMÁGENES . . . . .	391
------------------------------	-----

## INTRODUCCIÓN

### 1. De *AMAZONAS* Y *SOFÍAS*: PARADOJAS DE GÉNERO EN EL SIGLO DE LAS LUCES

A lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII, el tímido afloramiento de las mujeres en el campo literario español que apuntaba desde sus primeras décadas se fue consolidando hasta alcanzar, entre 1780 y 1808, cotas de presencia femenina en la República de las Letras nunca vistas hasta entonces. Esta voluntad de las mujeres de participar en las prácticas discursivas de su tiempo no resulta sorprendente en una época, como la ilustrada, en la que el razonamiento y la escritura se configuraron como vías preferentes de influencia en la esfera pública donde se fraguaba el poder y se encaminaba el rumbo de la nación. La nutrida incorporación de las españolas a la creación literaria en tan solo unas pocas décadas certifica, de hecho, que las transformaciones socioculturales acarreadas por el programa modernizador de las Luces no pasaban en vano por sus experiencias vitales, como tampoco lo hacían por las de las europeas, aun cuando el fenómeno reformista no llegara a adquirir en suelo patrio la magnitud ni el calado que obtuvo en zonas transpirenaicas.

En su afán de modernización, el sistema axiológico de las Luces había ido desarrollando la idea de un progreso humano ilimitado e irreversible, ligado al aumento del grado de civilización de los pueblos y a la persecución de la sabiduría, la virtud y la perfección, como postularon Turgot (1750) o

Condorcet (1795)<sup>1</sup>, entre otros. En este marco de búsqueda de perfectibilidad individual y social, la relación entre el progreso socioeconómico de una nación y la consideración otorgada a sus mujeres fue una noción desarrollada teóricamente durante décadas por una pléyade de filósofos e historiadores franceses y anglosajones —Raynal, Voltaire, Marmontel, Turgot, Hume, Condorcet, Ferguson, Millar, etc.— que servía para determinar el grado de civilización alcanzado por el país (Bolufer *et al.*, 2008). Las repercusiones de estos conceptos en las posibilidades de acceso de las mujeres a las letras y a la educación fueron notables, pues el desarrollo económico y cultural se entendió, en parte, como resultado de la creciente inquietud del Estado por proporcionarles los recursos necesarios para cultivar y expresar las virtudes consideradas «femeninas» —humanidad, compasión, sensibilidad, etc.— y propias de una sociedad avanzada desde el punto de vista moral y económico (DeLucia, 2017: 12). Así, el acuerdo en torno a la excelencia de la moralidad femenina condujo a muchos pensadores ilustrados a reclamar un lugar central para las mujeres en la creación de la cultura y en el avance de la civilización, oportunidad que ellas no desaprovecharon.

Sin embargo, de forma paralela, otros principios dieciochescos fundamentales para las sociedades modernas occidentales, como los de igualdad y libertad, se topaban con notables dificultades para encajar en el programa ilustrado de progreso y civilización. Ciertamente es que la idea de una razón común a todos los individuos, sin distinción de género, impulsándolos hacia la libertad y generando idénticos derechos entre ellos, formaba parte del programa teórico de buena parte de los pensadores europeos más avanzados del Setecientos, como Hobbes, Voltaire, Locke, Diderot, o los ya citados Turgot y Condorcet, entre otros, pero aun así, esas bienintencionadas aspiraciones no consiguieron desterrar los prejuicios ilustrados de género, ni socavar los argumentos biológicos y sociopolíticos que cimentaban la superioridad del varón sobre la mujer. La «otredad» de las mujeres en la epistemología ilustrada las privaba de alcanzar el estatus de sujetos de razón y ciudadanas de pleno derecho para mantenerlas en la situación de subalternidad que venían arrastrando históricamente (Pateman, 1995).

En lo referente a las relaciones entre los sexos, y más concretamente a la condición de las mujeres en los ámbitos sociofamiliar y cultural, el siglo

---

<sup>1</sup> Nos referimos al célebre discurso de Anne Robert Jacques Turgot pronunciado en la Sorbona a mitad de siglo, *Cuadro filosófico de los progresos sucesivos del espíritu humano* (1750), y al contundente ensayo de su discípulo Nicolas de Condorcet, *Bosquejo de un cuadro histórico de los progresos del espíritu humano* (1795), pergeñado casi cinco décadas más tarde, en plena etapa del Terror revolucionario.

xviii no consiguió desprenderse de la herencia del pensamiento sobre el particular, cuidadosamente cimentado en las centurias anteriores. Conviene recordar que el convencimiento acerca de la inferioridad intelectual y moral de las mujeres, con pocos opositores, venía sancionado desde la Edad Media por la autoridad del pensamiento occidental, el cual, a partir de las enseñanzas de la filosofía escolástica y de la religión cristiana, había fundamentado en aquellas ideas la conveniente subordinación del sexo femenino al masculino tanto en el ámbito privado como en el público. Las diferencias biológicas y fisiológicas entre unos y otras, identificadas y estudiadas por el discurso médico oficial y puntualmente asumidas por todos los demás, servían para apuntalar la inferioridad de quienes por naturaleza parecían reservadas a desempeñar funciones reproductivas y de cuidado, ajenas a aquellos reinos, como el pensamiento, la ciencia, la política y la creación estética, que exigían desprenderse de las cadenas de la materialidad corporal para practicar el juicio y la capacidad de abstracción. En definitiva, la sexualidad de las mujeres cimentó su servidumbre, su «debilidad» física se hizo extensiva a su capacidad de raciocinio y a su mentalidad, y así, reducidas a la condición de seres emocionalmente delicados, de voluntad inconstante, susceptibles a las impresiones y limitados por tanto en su desarrollo intelectual, quedaron también excluidas del mundo de las ideas complejas y de los espacios en los que se construían el saber y el poder. De hecho, cuando en el ecuador de la centuria ilustrada Jean Jacques Rousseau iniciaba su *Discurso sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los hombres* (*Discours sur l'origine et les fondements de l'inégalité parmi les hommes*, 1755) afirmando taxativamente su voluntad de hablar «del hombre» y «para el hombre», no estaba sino corroborando en formato textual una realidad sociohistórica poco discutida hasta que se iluminó con el foco de las luces dieciochescas: la absoluta marginalidad de las mujeres y su irrelevancia en todos los asuntos de dimensiones públicas.

Hubo, desde luego, en nuestro devenir histórico, opiniones contrarias a estos prejuicios que justificaban la privación a las mujeres de razón y ciudadanía, y que las relegaban de forma exclusiva a los espacios y a las tareas de la domesticidad, aunque no se prodigaron en exceso ni desbordaron los círculos de las élites intelectuales. En el marco, por ejemplo, de la «Querrela de las mujeres», es decir, del debate literario y académico europeo sobre la naturaleza y la capacidad intelectual femeninas que se desarrolló entre la Baja Edad Media y el siglo xviii al calor de *El libro de la ciudad de las damas* (1405) de Christine de Pizan, no solo se redactaron encendidos elogios de la excelencia femenina, sino también discursos en defensa de la igualdad de los sexos que prefiguraban las reivindicaciones posteriores de las escritoras dieciochescas, como los de Marie de Gournay (*Égalité des hommes et des femmes*, 1622),

Poullain de la Barre (*De l'égalité des deux sexes*, 1673), Mary Astell (*A Serious Proposal to the Ladies, for the Advancement of their True and Greatest Interest by a Lover of Her Sex*, 1694) o el propio padre Feijoo en España («Defensa de las mujeres», 1726).

En este camino de las mujeres hacia la construcción de una identidad de género menos restrictiva que aquella en la que se les enseñaba a reconocerse, fue fundamental el impulso de la filosofía racionalista, que desde el siglo xvii les iba dando alas para reclamar su parte en aquellos ámbitos de los que estaban excluidas por tradición histórica, como el ejercicio del intelecto y del saber. El racionalismo pretendía avanzar hacia el conocimiento de las leyes naturales que gobernaban el Universo a través de la razón, y de este modo, impulsar una sociedad más justa y perfecta. La aplicación dieciochesca de los principios racionalistas, con su desafío a los prejuicios intelectuales y su propuesta de separación entre cuerpo y mente, al debate sobre la naturaleza y las capacidades de las mujeres fue crucial para cuestionar la relevancia otorgada por el discurso oficial a las diferencias físicas y postular con argumentos de autoridad la «igualdad de las almas» agustiniana, ya secularizada en el siglo xvii por los seguidores del dualismo cartesiano alma-cuerpo.

Algunas voces de ambos sexos siguieron en el Setecientos esta línea de pensamiento para reclamar la razón femenina, especialmente en el último decenio, con el aliento del ideario revolucionario francés y de la difusión de la retórica sobre los derechos individuales inalienables. Es el caso, por ejemplo, del filósofo y científico Nicolás de Condorcet, quien en su ensayo *Sobre la admisión de las mujeres en el derecho de ciudadanía* (*Sur l'admission des femmes au droit de cité*, 1790), a más de defender el intelecto femenino y la igualdad de los sexos, llevaba a la agenda pública la cuestión de la ciudadanía de las mujeres:

Entre los progresos del espíritu humano más importantes para la felicidad general, debemos contar la destrucción completa de los prejuicios que han establecido entre los dos sexos una desigualdad de derechos funesta para el mismo que la favorece (Condorcet, en Puleo, 1993: 107-108).

En 1791, dos años antes de ser condenada a muerte por el tribunal revolucionario y pasar por la guillotina, la escritora y filósofa Olympe de Gouges presentaba en la Asamblea Legislativa francesa su *Declaración de Derechos de la Mujer y de la Ciudadana*, cuyo primer artículo —«La Mujer nace libre y permanece igual al hombre en derechos»— ya apuntaba directamente al corazón de una de las premisas sobre las que el patriarcado se había fundamentado durante cuatro milenios: la subordinación de las mujeres al grupo